



ES COPIA *H*

Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca
"1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional -CIN"

San Fernando del Valle de Catamarca,

24 SEP. 2025

VISTO:

El estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, capítulo V, Artículo 29º Inc. R, en el que se establece que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad "Elegir en una sola formula al Decano y Vicedecano de la Facultad, por la mitad más uno de sus miembros", y

CONSIDERANDO:

Que el ART. 80º del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca (Ordenanza CS002/14), en concordancia con el Art. 30º del Estatuto Universitario vigente, determina que corresponde al Consejo Directivo elegir Decano y Vicedecano de la Facultad en Sesión Especial convocada a tal efecto por el Decano en ejercicio.

Que mediante Resolución FCA154 /2025, se convocó a Sesión Especial al Consejo Directivo con sus nuevos integrantes para el día 12JUN2025, a las 20 hs, con la finalidad de elegir al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, conforme al Acta labrada en dicha sesión, fue elegida y proclamada la formula Ing. Agr. Eduardo Atilio De la Orden como Decano y el Ing. Agr. Marcelo Martin Assan como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCA para el periodo 2025-2029, en forma unánime.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias
De la Universidad Nacional de Catamarca**
Resuelve:

Artículo 1º: DESIGNAR en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca con dedicación exclusiva, al Ing. Agr. **Eduardo Atilio De la Orden**, DNI N° 11.366.594, a partir del 01OCT2025 y hasta completar el periodo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Artículo 2º: DESIGNAR en el cargo de Vice Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca con dedicación exclusiva, al Ing. Agr. Marcelo Martin Assan DNI N° 21.799.950, a partir del 01OCT2025 y hasta completar el periodo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

200-25

Artículo 3º: IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto en vigencia.
Artículo 4º: REGISTRAR. COMUNICAR a la Dirección General de Personal, al Rectorado a la Dirección Económico Financiera, Área Personal de la Facultad, al Consejo Superior, a los interesados y demás áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.

Resolución Consejo Directivo FCA.
JMA-VJV-CNP-JMA

200-25


Ing. Agr. Esp. JESUS MARIA AGUERO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNCA

